



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ORDENANZA IV - N° 33

DELIMITACIÓN Y DENOMINACIÓN OFICIAL DE BARRIOS DE LA CIUDAD DE MONTECARLO

Artículo 1.- Se establecen los nuevos límites oficiales de los barrios Paz, Azahares y Gendarmería, y se crean los barrios Los Cedros y Loma Alta como unidades barriales independientes dentro del ejido urbano de la ciudad de Montecarlo, conforme a las delimitaciones descriptas en la presente Ordenanza y las representaciones gráficas incorporadas en el Anexo Único, que forma parte integrante de este instrumento.

Artículo 2.- El barrio Azahares queda delimitado de la siguiente manera:

Al norte, calles Int. Heriberto Keller, calle Maipú, y calle de los Aguaribayes. Al este, calle San Lorenzo; Av. Paraguay, en el sector del barrio Los Cedros, en la Mz 33 limita con las parcelas 5 y 13; en la Mz 36 limita con las parcelas 5 y 13; en la Mz 38 limita con las parcelas 8 y 15. Al sur, el arroyo Bonito. Al oeste, av. 9 de julio.

Artículo 3.- El barrio Paz queda delimitado de la siguiente manera:

Al norte, Av. Paraguay. Al este, Calle Pionero Teodoro Drescher. Al sur, A° Bonito Chico. Al oeste, Calle Almirante Brown.

Artículo 4.- El barrio Gendarmería queda delimitado de la siguiente manera:

Al norte, calle Pionero Enrique Allmoslöchner, Al este, Av. Oscar Eugenio Daru y Ruta Nacional 12, Al sur, Calle Ita Curuzú, calle Pedro Pablo Piatti y calle Primera Banda. Al oeste, Calle El Maderero.

Artículo 5.- Se crea el Barrio Los Cedros, cuyos límites serán los siguientes:

Al norte, Av. Paraguay. Al este, Calle Almirante Brown. Al sur, A° Bonito Chico. Al oeste, el límite es el barrio Los Azahares, en la Mz 33 limita con los lotes 1, 2 y 3; en la Mz 36 limita con los lotes 1, 2 y 3; en la Mz 38 limita con los lotes 3 y 4.

Artículo 6.- Se crea el Barrio Loma Alta, con los siguientes límites:

Al norte, Calle Primera Banda. Al este, Calle Pedro Pablo Piatti. Al sur, Calle Ita Curuzú. Al oeste, Calle 9120.

Artículo 7- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-

*Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Montecarlo
“Dr. Oscar Eugenio Darú” el 02 de Diciembre del 2025.-*



Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Montecarlo – Pcia. de Mnes.-

Avda. El Libertador 1274- Tel. 03751-
480025 (FAX) 481965/
<https://hcdmontecarlo.misiones.gob.ar/>
concejodeliberantemontecarlo@gmail.com
C.P. 3384- Montecarlo- Misiones

*“Sede permanente de la Fiesta
Nacional de la Orquídea y Provincial de la Flor”*

“Montecarlo - Capital Provincial del Deporte”

ANEXO ÚNICO

BARRIOS Y LÍMITES OFICIALES

- LOS AZAHARES:** — Límites: al norte, calles Int. Heriberto Keller, calle Maipú, y calle de los Aguaribayes. Al este, calle San Lorenzo; Av. Paraguay, en el sector del barrio Los Cedros, en la Mz 33 limita con las parcelas 5 y 13; en la Mz 36 limita con las parcelas 5 y 13; en la Mz 38 limita con las parcelas 8 y 15. Al sur, el arroyo Bonito. Al oeste, av. 9 de julio.
- PAZ:** — Límites: al norte, Av. Paraguay. Al este, Calle Pionero Teodoro Drescher. Al sur, A° Bonito Chico. Al oeste, Calle Almirante Brown.
- GENDARMERÍA** — Límites: al norte, calle Pionero Enrique Allmoslöhner, Al este, Av. Oscar Eugenio Daru y Ruta Nacional 12, Al sur, Calle Ita Curuzú, calle Pedro Pablo Piatti y calle Primera Banda. Al oeste, Calle El Maderero
- LOS CEDROS:** — Límites: al norte, Av. Paraguay. Al este, Calle Almirante Brown. Al sur, A° Bonito Chico. Al oeste, el límite es el barrio Los Azahares, en la Mz 33 limita con los lotes 1, 2 y 3; en la Mz 36 limita con los lotes 1, 2 y 3; en la Mz 38 limita con los lotes 3 y 4.
- LOMA ALTA:** — Límites: al norte, Calle Primera Banda. Al este, Calle Pedro Pablo Piatti. Al sur, Calle Ita Curuzú. Al oeste, Calle 9120.